

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a "Guaranía, sonido del alma paraguaya", creada por el compositor paraguayo José Asunción Flores en 1925 e inscripta el 3 de diciembre de 2024 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en reconocimiento a su extraordinario valor cultural, a su difusión y arraigo en la República Argentina y a su contribución al fortalecimiento de los históricos vínculos de amistad, cooperación, integración y hermandad entre la República Argentina y la República del Paraguay.

Gerardo Gustavo González
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto propone declarar de interés de esta Honorable Cámara a **"Guaranía, sonido del alma paraguaya"**, inscrita el 3 de diciembre de 2024 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), constituye un reconocimiento internacional no sólo a una expresión artística de extraordinario valor, sino también al compromiso asumido por el Estado paraguayo en la preservación de una manifestación cultural profundamente arraigada en la identidad de su pueblo. La UNESCO reconoce a la Guaranía como una expresión cultural viva, transmitida de generación en generación, que fortalece el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades portadoras y contribuye al diálogo intercultural, a la diversidad cultural y a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

La República Argentina y la República del Paraguay mantienen una relación histórica sustentada en la cercanía geográfica, los profundos vínculos humanos, familiares, culturales, sociales y económicos que unen a ambos pueblos, así como en una permanente vocación de cooperación e integración. Esa relación fraterna se ha fortalecido a lo largo del tiempo a través del intercambio cultural, el respeto mutuo y la presencia de una importante comunidad paraguaya que reside en nuestro país y que constituye un valioso aporte a la diversidad cultural de la Nación Argentina.

Creada en 1925 por José Asunción Flores, la Guaranía cumplió recientemente su primer siglo de historia, consolidándose como una de las expresiones culturales más emblemáticas de la República del Paraguay. Su creador desarrolló además una parte significativa de su trayectoria artística en la ciudad de Buenos Aires, donde continuó difundiendo este género musical y estrechó vínculos con destacados artistas e intelectuales. Esa circunstancia reafirma el profundo intercambio cultural existente entre ambos países y el papel de la Argentina como uno de los principales espacios de difusión internacional de la Guaranía.

Corresponde destacar que el reconocimiento que se propone trasciende el homenaje a una expresión artística de un país hermano. La República Argentina mantiene con la República del Paraguay una de las relaciones bilaterales más estrechas de la región, sustentada no sólo en la cooperación política y económica, sino también en profundos lazos históricos, sociales y culturales que se reflejan cotidianamente en la vida de ambos pueblos.

Nuestro país alberga una de las comunidades paraguayas más numerosas del mundo, cuyos aportes han enriquecido significativamente la identidad cultural, social y productiva de la Nación Argentina. La Guaranía forma parte de ese patrimonio cultural compartido, presente desde hace décadas en festivales, centros culturales, asociaciones civiles y espacios comunitarios donde miles de argentinos y paraguayos mantienen vivas sus tradiciones.

En ese marco, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación considera oportuno reconocer institucionalmente una manifestación cultural que, además de haber recibido el más alto reconocimiento internacional por parte de la UNESCO, posee una profunda presencia y arraigo en nuestro país como consecuencia de los históricos vínculos entre ambas naciones. La presente declaración reafirma el compromiso de la República Argentina con la promoción del diálogo intercultural, la integración regional y el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación con la República del Paraguay, reconociendo asimismo el valioso aporte de la comunidad paraguaya al desarrollo cultural, social y económico de nuestro país.

Este reconocimiento internacional constituye el resultado de un sostenido proceso de preservación y salvaguardia impulsado por el Estado paraguayo. En ese marco, la República del Paraguay declaró a la Guaranía Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Ley N.º 4072/2010 y, posteriormente, instituyó por Ley N.º 4310/2011 el 27 de agosto como Día Nacional de la Guaranía, en homenaje al natalicio de su creador, José Asunción Flores. Dichas acciones fueron acompañadas por políticas de protección patrimonial desarrolladas por la Secretaría Nacional de Cultura, que culminaron con la inscripción del elemento en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Promover y reconocer aquellas manifestaciones culturales que acercan a nuestros pueblos constituye también una forma de consolidar los valores de cooperación, convivencia e integración que inspiran el proceso de construcción regional y las relaciones de amistad entre ambos Estados.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gerardo Gustavo González
Diputado Nacional